

Josef Jimenez

Miguel Soriano  
Serrano

Pedro Bernal  
J. Perez  
D. N. M. J.

Posesion del Segundo tercio  
de Alcazar

En la villa de Jimilla  
veinte y seis de Setiembre

de mil ochocientos treinta y cinco. El Sr. D. Juan  
Guillermo de Alcazar, M. C. P. de la misma, co-  
pese de el Sr. Diego Guandola de Alcazar, electo  
segundo teniente de Alcazar, para veran de efecto  
la acordada posesion a recibir del Sr. D. D. el  
sacramento previendo en el articulo treinta y quatro  
del R. decreto de Alcala y hoy en su virtud  
estando de manifiesto en Santo Evangelio puesta en  
ellas la mano por el apoderado Diego Guandola, por  
el ante Sr. M. C. se requirio a esta: y Jurado  
a Dios por el Santo Evangelio sea fiel a la  
real N. S. D. Isabel Segunda, y durante su man-  
dado a su Augusta Madre la Reyna Gobernadora,  
ra, guardar, y hacer guardar el Estatuto R. y  
Leyes del Reyno; obedecer al Gobierno, y habilitar  
bien y fielmente en el ejercicio del honor  
cargo q. se le confia, mirando en todo

